TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia nº 2, Segunda Secretaría, en autos caratulados: "CEBALLOS, PABLO MAXIMILIANO c/ ZAPATA, ALEJANDRA ROMINA VANESA s/Supresión De Apellido Materno" (21-10752572-3) se hace saber que Pablo Maximiliano Ceballos, DNI 39.629.041, dio inicio a las presentes actuaciones a los fines de modificar su apellido. Se transcribe lo ordenado en autos: "Santa Fe, 18 de abril de 2023. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado como Juez de Trámite (art. 543 C.P.C.C). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por deducida gestión de VENIA para la SUPRESIÓN DE APELLIDO MATERNO, respecto de Alejandra Romina Zapata. De lo peticionado, córrase traslado a la misma, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. (Fdo: NATALIA BELAVI, Secretaria; RUBEN A. COTTET, Juez de Trámite).SANTA FE, 14 de julio de 2023.

\$ 140 504462 Sep. 11		

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Álvarez, se hace saber que en autos caratulados: "ALEGRE, YAMILA AILÉN c/ALEGRE, JOSÉ RAMÓN s/Supresión de Apellido"- CUIJ Nº 21-02040586-1, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 6 de Julio de 2023."Agréguese. Atento tratarse los presentes autos de un juicio de supresión y cambio de apellido, procédase a recaratular las presentes a "ALEGRE, YAMILA AILÉN c/ ALEGRE, JOSE RAMON s/Supresión de Apellido". Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Hágase saber a la profesional que deberá acompañar poder especial original a los fines de su certificación por la Actuaria. Por iniciada la presente DEMANDA SUMARÍSIMA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO contra JOSE RAMON ALEGRE, a guien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Córrase vista al Registro Civil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Ana Rosa Álvarez (Jueza), Sandra Silvina Romero (Secretaria)". Santa Fe, julio 2023. Dra. Sandra Romero, secretaria.

\$ 150 504473 Sep. 11		

Por disposición de la Dra. Virginia INGARAMO, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: "SDNAF C/ DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE S/ CONTROL DE LEGALIDAD - RESOLUCION DEFINITIVA CUIJ N° 21-26304205-8", se notifica por edicto a la Sra. DOVA CHICONI LUDMILA BERENICE DNI N°

41.636.216, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: ESPERANZA, 18 de Agosto de 2023 Téngase a la TS Inés Gabriela COLMEGNA por presentada y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Cumplimentese con lo establecido en el Art. 37 CPCC. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe (disposición administrativa N° 000076/2023 - cfr. fs. 11-14) respecto de la niña Olivia Madison DOVA CHICONI. Agréguese las fotocopias acompañadas. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de Responsabilidad Parental respecto a la progenitora y la propuesta sugerida referente a la tutela de la niña. Téngase presente la prueba ofrecida y la autorización concedidas a los fines de la procuración y retiro de actuaciones en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 ley 12.967 (ref. por ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Désele intervención a la Defensoría General. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Demarchi, Isquierdo, Gomez, Glaria y/o Martinuzzi. Notifíquese. Fdo.: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) Dra. VIRGINIA INGARAMO (Jueza) OTRO DECRETO: Esperanza, 28 de agosto de 2023. ... Al punto b) Notifíquese por Edictos a Ludmila Berenice DOVA CHICONI, de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del CPCC. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) Dra. VIRGINIA INGARAMO (Jueza)". Esperanza, 30 de agosto de 2023.

S/C 40632 Sep. 11 Se	p. 13	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GONZALEZ, GRACIELA GUADALUPE s/ Quiebra (CUIJ: 21-02019497-6), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16/08/2023. De manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado. Publíquense edictos. Notifíquese. FDO DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI Secretario, DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN fue: Se hace conocer asimismo que se han regulado los honorarios profesionales.- BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 01 de septiembre de 2023.

S/C 506223 Set. 11 Set. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "GEROMET, CARLOS LUIS s/ Quiebra" CUIJ 21-02019491-7, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 02 (DOS) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber Proyecto de Distribución Final, habiéndose regulado honorarios al CPN José Ernesto Pedro en la suma de \$ 594.381,28 con más aportes de Ley 10%) y Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$ 254.734,83 con mas aportes de Ley 13%.A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe. 28 de Agosto de 2023. Al escrito cargo 9961: Por presentado proyecto de distribución de fondos. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Al escrito cargo 9963: Agréguese saldo bancario. Notifíquese...".Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario .Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 30 de Agosto de 2023.

C/C E06210 Cat 11 Cat 1E

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESPINDOLA, Mauricio Daniel s/Quiebra" (CUIJ: 21-02030677-4), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2023 Por contestada la vista por Caja Forense presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)". SANTA FE 1 de setiembre de 2023.

S/C 506243 Set.	11 Set. 12		

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZAMPAR, GABRIEL DARÍO s/ Pedido De Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02030507-7), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2023 De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese."Firmado Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria, Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Santa Fe, 29 de agosto de 2023. Dra. Alina Prado.

5/C 500219 Set.11 Set. 15		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CHACON, GERARDO RAMÓN, c/HEREDEROS DE SALVADOR SCHETTINI Y OTROS, s/Juicio Ejecutivo (LEY 13.151 ART. 21)" - Expte. N° CUIJ: 21-0199272-9, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 23 de Noviembre de 2022. Venidos los autos sucesorios de "Schettini, Salvador, s/Sucesorio" y previo a proveer lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del mencionado Sres. María Luisa Bettig, Egidio Gabriel Schettini y Alicia Guadalupe Schettini, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Públiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese."- Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). 18/8/23.

\$ 50 506233 Set. 11 Set. 13	
_	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito № 2, Primera Secretaría, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ 2115795023-9- CONTIN, Rubén Carlos c/ AVENDAÑO, Viviano Hilario s/ Apremios"; Santa Fe, 30 de Marzo de 2023"... en los

términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese y emplazase al Sr. Viviano Hilario Avendaño DNI 14.600.176-, a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.-Notifíquese.- Firmado: Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Dra. Gabriela Suárez, Secretaria.-Santa Fe, 11 de Mayo 2023.Adriana Lorena Davalos, prosecretaria.

\$ 50 506097 Set. 11 Set. 13

Por disposición de la Señora Jueza de 1a. Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio c/ VERA, Raúl s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ 21-22843799-6), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 22 de Agosto de 2023. VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESULVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos SEIS MIL con 0/00 CENTAVOS (\$6.000,00), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)".En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de la parte resolutiva de la sentencia transcripta precedentemente. Gálvez, 23 de agosto de 2023.

Por disposición de la Dra. Laura María ALESSIO Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GIUDICE GONZALO NICOLAS s/Quiebras 21-26169110-5. Se ha resuelto: "SAN JAVIER, 11 de Mayo de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GIUDICE, Gonzalo Nicolás s/ Quiebras" (CUIJ 21-26169110-5) ..RESULTA:.CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Actualizar el parámetro fijado para la regulación de honorarios, consistente en un sueldo de Secretario de Primera de Instancia de la jurisdicción en la que tramita el proceso falencial, en la suma de \$655.673,44. II) Actualizar los honorarios regulados al Síndico CPN Marcos Pedro BRUNO, en la suma de \$.458.971,41 -equivalentes al 70 % del monto fijado en el apartado 1). Córrase vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. III) Actualizar los honorarios regulados al Dr. Bruno Manuel SELLART, en la suma de \$.196.702,03 equivalentes al 30 % del monto fijado en el apartado 1). Córrase vista a Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber."Fdo Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). Otro Decreto: "San Javier, 15 de Agosto de 2023 Proveyendo escrito cargo Nº 3845/23 (fs. 164): 1) Agréquese Informe de Saldo Bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. II) PREVIO al libramiento de la Orden de Pago que interesa, deberá acompañar edictos (art. 218 LCQ), para su suscripción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Cumplido que sea, deberá acreditar el pago de la Tasa de Justicia, monto que será reintegrado conjuntamente con el pago de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE" Fdo. Dra. Laura María ALESSIO (Jueza) Dra. Silvina DEMBORYNISKI (Secretaria). San Javier, 23 de agosto de 2023.

S/C 506184 Set.11 Set.15

\$ 500 506293 Set. 11

Por disposición de la Dra. María Laura ALESSIO, Jueza A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 con sede en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "VALDEZ JOSÉ FRANCISCO RAMÓN s/ Quiebras" (CUIJ 21-26170698-6), por resolución de fecha 28 de agosto de 2023 se ha resuelto: [...] 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de José Francisco Ramón VALDEZ, DNI N° 21.599.8699 CUIL 24-21599869-6, de apellido materno Alvarez, argentino, mayor de edad, dependiente de la Municipalidad de San Javier, con domicilio en calle Bv. Poeta Julio Migno 1535 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. [...]3) Ordenar al fallido y a terceros que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia de aquél. Intimar al deudor a: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art.88, inc. 4. LCQ); b) que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces, excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del punto 16) de la presente (art. 88, inc. 5, LCQ) [...] 9) Fijar hasta el día 10/11/2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 200 y 32 de la LCQ. . [... ". Fdo: ALESSIO, Laura María - Jueza; DEMBORYNISKI, Silvina Daniela -Secretaria.

S/C 506173 Set.11 Set.15		

En los autos caratulados IGLESIAS, LUISA ALEJANDRA s/ Quiebras" (CUIJ 21-26168921-6), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Cibils José Octavio en \$153.007,31.- y de los apoderados de la fallida Dr. Horacio F. Benavides y Adolfo Javier von Wartburg en \$65.574,56-. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, SECRETARIA; Dra. Lilian Insaurralde, JUEZA.

S/C 506224 Set. 11 Set. 15

Por disposición de la Dra. María Laura ALESSIO, Jueza A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 con sede en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CARREL MALVINA MARIA DE LOS MILAGROS s/Quiebras" (CUIJ 21-26170645-5), por resolución de fecha 28 de agosto de 2023 se ha resuelto: [...] 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Malvina María de los Milagros CARREL, DNI N° 29.452.447, CUIL 2729452447-4, de apellido materno Ramos, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en Barrio Pizarro s/n de esta ciudad de San Javier. [...] 3) Ordenar a la fallida y a terceros que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora a: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4, LCQ); b) que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces, excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones

del punto 16) de la presente (art. 88, inc. 5, LCQ). [...] 9) Fijar hasta el día 10/11/2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 200 y 32 de la LCQ. . [...]". Fdo: ALESSIO, Laura María - Jueza; DEMBORYNISKI, Silvina Daniela - Secretaria.

S/C 506174 Set. 11 Set. 15		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier; se hace saber que en los autos caratulados: "IGLESIAS LUISA ALEJANDRA s/Quiebras", CUIJ: 21-26168951-8, se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JAVIER, 09 de Agosto de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 3658/23 (fs. 148): 1) agréguese conformidad del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas con los honorarios regulados al CPN José Octavio CIBILS, informe de saldo bancario actualizado, Formulario 324 de API y comprobante de pago de Tasa de Justicia, que acompaña. Téngase presente. II) De manifiesto el Proyecto de Distribución Final reformulado por la Sindicatura, que acompaña. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) Pasen a consideración de la Actuaria, los edictos acompañados. IV) A lo solicitado en el apartado VI, estése al Auto de Cese de Incautación sobre los haberes de la fallida dictado en fecha 11/05/2023 (A° 106, F° 3781379, T° 12; fs. 124 y 125). NOTIFÍQUESE." Firmado: Dra. Silvina DEMBORYNISKI -Secretaria-; Dra. Laura M. ALESSIO -Jueza a/c-. - San Javier 30 de Agosto de 2023.

S/C 506226 Set. 11 Set. 15	

En los autos caratulados : "MEDINA, CEFERINO AUDELINO s/ Quiebras CUIJ 21-26169500-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Ruscitti Pompeyo Javier y del Dr. Adolfo Javier von Wartburg en \$ 549.381,28.-, con más los aportes de ley y del apoderado de la fallida Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en \$ 254.738,84.-, con más los aportes de ley. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski, SECRETARIA; Dra. Lilian Insaurralde, JUEZA. San Javier, 31 de agosto de 2023.

S/C 506228 Set. 11 Set. 15	

Por disposición del Sra. Jueza de 1º INSTANCIA DEL JUZGADO DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - VILLA OCAMPO Dra. María Isabel Arroyo, se hace saber que en los autos "VERON, JUAN MARCELO s/ Quiebra" 21-26321462-2, que se tramitan por ante el juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: VILLA OCAMPO, 31 de Agosto de 2023. Proveyendo el cargo nro. 13269: Téngase presente. Proveyendo el cargo nro. 13394: Atento lo solicitado por la Sindicatura

procédase a la reprogramación de las fechas dispuestas en el proveído de fecha 23.08.2023. Por ello: fíjase el día 12 de octubre de 2023 para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, el día 14 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales, y el día 15 de diciembre de 2023 para la presentación del informe general. Publíquense edictos por el término de ley. Proveyendo el cargo nro. 13450: Lo solicitado por Secretaría. Notifíquese. FDO: Dra. María Isabel Arroyo (JUEZA) Dra. Marta Migueletto (SECRETARIA).Acta aceptación síndico. En la ciudad de Villa Ocampo, a los 25 días del mes de abril de 2023, se presenta ante la Autoridad Judicial, el CPN HORACIO ANTONIO BRAIDOT, DNI 12.556.718, Matrícula N° 6622- Ley 8738-CPCE Santa Fe, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: "VERON JUAN MARCELO s/ quiebra" CUIJ 21-26321462-2 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñar conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle San Martín N° 1011 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. FDO: Horacio Antonio Braidot (Sindico) Marta Migueletto, secretaria. 4 de septiembre.

S/C 506092 Set. 11 Set. 13		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: "VILLA OCAMPO, 01 de Agosto de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese.". Autos: "SOTELO DORIS MABEL c/ SEGOVIA PAULA s/ Juicio Ordinario - Usucapión" CUIJ N° 21-23326812-4. Villa Ocampo (Santa Fe 24 de agosto de 2023. Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 506196 Set. 11 Set. 13	
	SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: MONZON, VANESA ELISABET s/Quiebra - CUIJ 21-26259672-6, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN JORGE, 27 de junio de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: MONZON, VANESA ELISABET s/Quiebra - CUIJ: 21-26259672-6, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, y, venidos para resolver en relación al pedido de conclusión de la quiebra y; CONSIDERANDO: Que de las presentes actuaciones se desprende que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y se encuentran cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total,

esto es, haberse efectuado la distribución de los fondos, pagándose a los acreedores en la forma que dispone el proyecto de distribución aprobado en autos y cubriéndose los gastos y costas del proceso. Que la conclusión de la quiebra "acarrea la cesación del estado de fallido y la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidativo. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina" (cfr. Rouillon, Adolfo; Régimen de Concursos y Quiebras, Ley 24.522, 15a. Edición, Astrea, pág 332). Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Sindicatura y lo dispuesto por los arts. 228 Ss. y cc. de la Ley 24522; RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de MONZON VANESA ELISABET, DNI: 25.982.706. A sus efectos, ofíciese a los organismos pertinentes, firme el presente. Asimismo, hacer lugar a la solicitud de levantamiento de la inhibición general que pesa sobre la misma. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. María de los Milagros De La Torre, Secretaria - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 31 de Agosto de 2023.

S/C 506217 Se	et. 11 Set. 15		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge - Dr. Daniel Marcelo Foso, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás A. Pasero, hace saber que en los autos caratulados: AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL c/MARCHESE, CARLOS CEFERINO s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ: 21-26261740-5, se han dictado los siguientes decretos: SAN JORGE, 11 de Mayo de 2021. Al cargo N° 8553: téngase presente. Resérvese. Al cargo N° 8588: téngase presente. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee la demanda: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdasele la intervención legal correspondiente Por promovida demanda de ejecución hipotecaria contra Carlos Ceferino Marchesé, por cobro de la suma de U\$S 12.000.- con más accesorios de referencia y costas. A los fines previstos por el art. 510 C.P.C.C., ofíciese al Registro General de la Propiedad y trábese embargo sobre el inmueble hipotecado en/ cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más U\$S 6.000.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Autorizase a la Dra. Yamile del Pilar Abraham a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada. Notifiquen los Agentes Biga y Sapino. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Elisa Bürgi (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez).- San Jorge, 22 de Septiembre de 2022 Advirtiendo en este estado que se encontraba pendiente de proveer el escrito cargo N° 8935 de fecha 22/4/2022 se provee el mismo: Agréguese. Al cargo N° 23935: Agréguese. Habiendo cumplimentado con los informes previstos por el Artículo 510 del CPCC, publíquense los edictos en la forma y por el término de ley, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al Sr. Carlos Ceferino Márchese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Nicolás A. Pasero (Secretario), Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días, ... Octubre de 2022. Fdo Dr. Nicolás A. Pasero, Secretario.

\$ 63,54 505994 Set. 11 Set. -	15	
	SAN CRISTOBAL	

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina Andrea Montero, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GRAMAGLIA MARIA LAURA c/GRAMAGLIA JULIO CESAR y Otros s/Impugnación de reconocimiento y filiación, C.U.I.J. 21-23806189-7, cita a los sucesores del Sr. ALDO DARIO SALTO, DNI N° 12.042.372, fallecido el 01/06/2021 en la ciudad de Santa Fe, con último domicilio en calle Las Heras N° 1125, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a estar a derecho; por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Cristóbal, 30 de Agosto de 2023. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

\$ 45 506200 Set. 11 Set. 15	
	RAFAELA

JZUGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "KRAUEL, LORENA VANINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUI) 21-24193383-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "RAFAELA, 13 de Julio de 2023 Agréguese. A los fines de una adecuado regulación de honorarios en autos se tiene en cuenta el activo al que hace referencia el propio Síndico en el Informe General - fs. 188/191, que un solo acreedor se presentaró a verificar y toda la actividad desplegada en las presentes actuaciones, se regulan los honorarios conforme a lo establecido por los arts. 267 y 271 de LCQ. La referida normativa determina las pautas para la regulación, la cual parte de tomar el monto del activo realizado, no pudiendo la misma en su totalidad ser inferior al 4%, ni a tres sueldos de secretario de primera instancia de la jurisdicción en que tramita el concurso, el que sea mayor, ni superior al 12% del activo realizado. De ahí que, para evitar una regulación infíma - los porcentajes establecidos por la ley - ni elevada si tomamos los tres sueldos - siendo los mismos parámetros a tener presente al momento de la regulación - , conforme el art. 271 de LCQ, que faculta al juez a efectuar regulaciones de honorarios sin atender a los mínimos fijados, teniendo en cuenta la naturaleza, la actividad desarrollada en autos, el valor de los bienes en juego, entre otros. Por los motivos hasta aquí expuestos, y teniendo en cuenta además de ello, el principio de proporcionalidad y la labor desarrollada en autos, se regulan los honorarios en la suma de \$509.469,67 (equivalente al 60% de un sueldo de secretario de primera instancia de distrito), los cuales se distribuyen el 80 % para la síndico CPN NELIDA LILIANA MOKDASY y el 20 % en favor de la Dra. PATRICIA TROTTI. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista a las cajas profesionales. Conforme criterio de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad sustentado en los autos: "BOSCHETO ELADIO JOSE F. S/ QUIEBRA - EXPTE. N° 825 - AÑO 2001"

prócedase a la públicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elévanse los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 de la L.C.Q.. Fecho, y previa publicación de los edictos respectivos, conforme lo dispone el art. 218 de la L.C., adecúe la sindicatura el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados precedentemente. Notifíquese.-" Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza)- Dra. Verónica Carignano (Secretaria)

S/C 506459 Sep. 11 Sep. 12		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CISNEROS MARCOS EZEQUIEL s/Apremios" CUIJ N° 21-16516031-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra CISNEROS MARCOS EZEQUIEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Agosto de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

5/C 506062 Set. 11 Set. 13		

C/C F0C0C2 Cat 11 Cat 12

S/C 506061 Set 11 Set 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502063-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGASAL CESAR ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).- Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Agosto de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

5/6 500001 566 11 566 15	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLALVA DIEGO RAMON s/Apremios, CUIJ N° 21-16505854-9, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra VILLALVA DIEGO RAMON, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Agosto de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506063 Set. 11 Set. 13		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GRANDE DANILO GERMAN s/Apremios" Expte, N° 1522/2013 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra GRANDE DANILO GERMAN para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 8 de Agosto de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506065 Set. 11 Set. 13		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 605/2017 (21-16498456-4) - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ JUAN PABLO s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio (Juez): Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Julio de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506068 Set. 11 Set. 13	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 239/2014 (21-16479654-7) - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSALES RUBEN DARÍO s/Apremio, se cita por el presente al demandado para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Julio de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506066 Set. 11 Set. 13	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ ALEXIS ESTEFANIA s/Apremios, CUIJ N° 21-16521833-4, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra Suárez Alexis Estefanía para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Agosto de 2023. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506069 Set. 11 Set. 13		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CLAROS EDITH BEATRIZ s/Apremios, CUIJ N° 21-16516028-9, se hace saber al demandado/a, Sr./Sra. CLAROS EDITH BEATRIZ, para que dentro del término de 8 (ocho) di as comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Agosto de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 506072 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16512911-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ IBAÑEZ ESTELA MARIA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. ESTELA MARIA IBAÑEZ lo siguiente: "RAFAELA, 14 de Septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (. . .) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Gustavo Mié, Secretario. Rafaela 14 de Julio de 2023.

S/C 506073 Set.11 Set.13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16512833-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GONZALEZ MIGUEL EDUARDO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. MIGUEL EDUARDO GONZÁLEZ lo siguiente: "RAFAELA, 14 de Septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (. . .) Notifíquese". Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Julio de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 506075 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ESCOBAR JENIFER ANDREA s/Apremios" CUIJ N° 21-16518222-4 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra ESCOBAR JENIFER ANDREA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 14 de Julio de 2023. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Julio de 2023. Gustavo Mié, Secretario.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito № 5 de la ciudad de Rafaela. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCE BRIAN FABIAN s/Apremios" CUIJ № 21-16517183-4 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Arce Brian Fabián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley № 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial № 3456. Gustavo Mié, Secretario. Rafaela, 11 de Julio de 2023.

S/C 506056 Set. 11 Set.	13	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito № 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ARANDA GERMAN ALBERTO s/Apremios" CUIJ № 21-16515654-1, se hace saber al demandado/a, Sr/Sra. Aranda German Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley № 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial № 3456. Gustavo Mié, Secretario. Rafaela, 3 de Agosto de 2023.

S/C 506055 Set.11 Set. 13		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MORANTE LUIS IGNACIO s/Apremio" CUIJ N° 21-16499284-2 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra MORANTE LUIS IGNACIO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Gustavo Mié, Secretario. Rafaela, 11 de Julio de 2023.

S/C 506053 Set. 11 Set. 13	

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YACOB FERNANDO s/Apremios" CUIJ N° 21-16510468-1 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra YACOB FERNANDO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié.

(Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, de 2023.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DEFAGOT MARIA LAURA s/Apremios" CUIL N° 21-16518213-5 se hace saber al demandado/a, Sr/Sra DEFAGOT MARIA LAURA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante ejecución. Firmado: Diego Genesio (.Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela 11 de Julio de 2023.

S/C 506059 Set. 11 Set. 13

\$ 45 Sep. 11

S/C 506084 Set. 11 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: MARENGO SILVIA CLEDEMIR s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24204961-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARENGO SILVIA CLEDEMIR D.N.I. N° 12.003.212 con último domicilio en Rivadavia Oeste 670-Humberto PrimoSanta Fe-. Fallecida en fecha 30 de diciembre de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, de de 2023. Natalia Carinelli Abogada – Secretaria - GUILLERMO VALES JUEZ A/C.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: "DIAZ ROSITA s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24204962-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ ROSITA D.N.I. N° 1.911.752 con último domicilio en Eduardo Oliber 1062-Rafaela-Santa Fe-. Fallecida en fecha 12 de enero de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, de de 2023. SANDRA INES CERLIANI Secretaria - MATIAS RAUL COLON Juez.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MOLINA CARMELO CESAR S/

SUCESORIO 21-24019191-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr MOLINA CARMELO CESAR, argentino, apellido materno Molina, D.N.I. N.º 1.798.282, ocurrido el fallecimiento en Rafaela, Santa Fe, el 07 de Marzo de 2013, con domicilio en Bella Italia, Rafaela Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Marcela Olivera (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela 11 de septiembre de 20213.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "MOLINA CARMELO CESAR S/SUCESORIO 21-24019191-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr MOLINA CARMELO CESAR, argentino, apellido materno Molina, D.N.I. N.º 1.798.282, ocurrido el fallecimiento en Rafaela, Santa Fe, el 07 de Marzo de 2013, con domicilio en Bella Italia, Rafaela Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).- Fdo. Dra. Marcela Olivera (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela 11 de septiembre de 20213.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de Matías Colón, Juez y Sandra Cerliani, Secretaria, en los autos: "EXP. Nº 21-24204645-2 - PALMERO, Marcelo René S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo René Palmero D.N.I. Nº 16.932.400, con último domicilio en Santiago del Estero Sur Nº 246 de la localidad de Humberto Primo, Santa Fe, fallecido en fecha 25/02/2023, para que dentro del término de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos – Lo que se publica en el Boletín Oficial.- RAFAELA, 08/09/2023.-

\$ 45 SeP. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24203746-1 ENRICO ELSA MARGARITA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA MARGARITA ENRICO DNI F2.408.668, con último domicilio en calle América N° 1294 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela , en fecha 22 de Noviembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- rafaela, 08/09/2023. Firmado: Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria / Dr. MATIAS RAUL COLON - Juez

\$ 45	Se	p.	1	1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "VALENTE ANTONIA GLADIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-24205138-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTE ANTONIA GLADIS, DNI N° 02.742.953, con ultimo domicilio en calle Miguel Ribetti Nro. 751 de San Martin de las Escobas y nacida el 26 de junio de 1936 en Rosario, provincia de Santa Fe y fallecida en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, el día 26 de octubre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dr. SANDRA INES CERLIANI, Secretaria y del Dr. MATIAS RAUL COLON, Juez. rafaela, 08/09/2023

\$ 45 Sep. 11			

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. 21-24205014-9 CATELLANI, ORLANDO JULIO S/SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orlando Julio Catellani, D.N.I M. 6.252.735 con último domicilio en calle Mendoza (Sur) N.º 126 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 14/04/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales a sus efectos. (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Sandra Ines Cerliani - Secretaria. Matía Raúl Colón – Juez." Rafaela,08/09/2023.-

\$ 45 Sep. 11			

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo de Sandra Inés CERLIANI, en los autos caratulados: "ZURITA JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ 21-24204258-9, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ZURITA, documento de identidad: N° 11.775.184, fallecido el 24 de junio de 2022, y que a su deceso se domiciliaba en calle Mariano Moreno 529, de la localidad de Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. FDO: Sandra Inés Cerliani – secretaria. matias colon -juez- rafaela, 08/09/2023

\$ 45 Sep. 11			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación

de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº21-24203834-4 CIGOGNA MARIA LUZ DEL ROSARIO S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Luz del Rosario Cigogna, D.N.I. 12.142.673, fallecida en fecha 28/02/2018, con último domicilio en Saenz Diaz 926 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colón - Juez; Dra. Cerliani- Secretaria. RAFAELA,08/09/2023

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nro. 21-24204828-5 Año 2023 ARZUFFI, AMERICO ENRIQUE s/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de AMERICO ENRIQUE ARZUFFI, DNI: 10.864.996, fallecido en fecha 17/02/0023 y cuyo último domicilio fue en calle Av. Belgrano Nº 917 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela,08/09/2023. Fdo. Dr. Matías Raúl Colón (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Sep. 11			

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "VEGA, DELMIRO HORACIO S/ SUCESORIO 21-24203172-2-AÑO 2022" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: DELMIRO HORACIO VEGA - DNI Nº M6.233.605, fallecido el 8 de abril de 2004, con último domicilio en San Vicente, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 21 de Septiembre de 2022.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colón - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA".- Rafaela, 08/09/2023.-

\$ 45 Sep. 11		

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- CUARTA NOMINACION- Rafaela (Sfe), Dr. Guillermo A. Vales, Secretaría a Cargo de la Dra. Agostina Silvestre, se DECLARA REBELDES a los herederos RENE ALBERTO BINAGHI y ANA MARIA ROSARIO BINAGHI en los autos Expte. BINAGHI RENE BALTAZAR RAMON S/SUCESORIO CUIJ 21-24068425-7. Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287 y con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C.C. FDO.: Dra. Agostina Silvestre (Secretaria); Dr. Guillermo A. Vales (Juez).- Rafaela, 11 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 11	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "HIDALGO MANUEL ROBERTO S/SUCESORIO - Cuij: 21-24204960-5 ", en tramite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: HIDALGO MANUEL ROBERTO,D.N.I. 23.164.314, con ultimo domicilio en calle Dorrego Nro.161, de esta ciudad Sunchales provincia de Santa Fe, fallecido el 01 de Abril del 2022, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, que se publicarán los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Decreto: Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c).- Rafaela, ... de Agosto de 2023.-



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FRANZOI RINA MARIA s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 2125024761-0, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16 de Junio de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "FRANZOI RINA MARIA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-25024761-0, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Rehabilitar a RINA MARIA FRANZOI, argentina, mayor de edad, DNI N° 23.751.616, CUIL N° 2723751616-3, domiciliada en Calle 312 N° 429 de la ciudad de Avellaneda (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de RINA MARIA FRANZOI, DNI N° 23.751.616, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 16 de Junio 2023.

S/C 506210 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Juez a/c del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1era. Nom. de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: CHAVEZ MALVINA ARGENTINA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-25031014-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 17 de Agosto de 2023. ... AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de MALVINA ARGENTINA CHAVEZ, argentina, empleada, DNI: 29.525.352, CUIL 27-29525352-0, con domicilio real en calle San Martín n° 1643 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle

Mitre N° 891 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 11 de Septiembre de 2023, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 29 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 21 de Marzo del 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 07 de Mayo de 2024 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Educación que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréquese copia y hágase saber. Notifiquen: empleados del Juzgado. -Fdo.: Dra. Paola Milazzo, Secretaria; Dr. Ramiro Avilé, Crespo, Juez a/c. Reconquista, 28 de agosto de 2023.

S/C 506207 Set. 11 Set. 15	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don OSCAR EDUARDO ZBINDEN DNI 6.345.761 y por doña LEDA LUISA GALAZ DNI 3.896.999 , para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos:"GALAZ LEDA LUISA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25030726-5, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 08/09/2023. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario

\$ 45 Sep. 11		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don REINALDO ANIBAL DEAN DNI 13.391.553, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos:""DEAN REINALDO ANIBAL s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25030537-8, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 08/09/2023. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario

_	4 -	_	-	-
Œ	715	Sep		- 1
J	マン	ンヒレ		. д

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña ROSA ISABEL LOVEY DNI 0.913.181, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "LOVEY ROSA ISABEL s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25030463-0, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 08/09/2023. Fdo. Dr. Alexis Marega – Prosecretario

\$ 45 Sep. 11			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "AGUIRRE ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030705-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ANA MARIA AGUIRRE, DNI N° F4.233.776, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 11			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MINNITI SALVADOR JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25030936-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. SALVADOR JUAN CARLOS MINNITI, DNI N° M4.266.393 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 11			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CERNADAS GUSTAVO FABIAN S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25030418-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. GUSTAVO FABIAN CERNADAS, DNI N° 26.694.236 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 11			